

COLONIALISMO ENERGÉTICO

JOSEFA SÁNCHEZ CONTRERAS
Y ALBERTO MATARÁN RUIZ

COLONIALISMO ENERGÉTICO

TERRITORIOS DE SACRIFICIO
PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
CORPORATIVA EN ESPAÑA, MÉXICO,
NORUEGA Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

Este libro ha sido editado en papel 100 % Amigo de los bosques, proveniente de bosques sostenibles y con un proceso de producción de TCF (Total Chlorin Free), para colaborar en una gestión de los bosques respetuosa con el medio ambiente y económicamente sostenible.

© Josefa Sánchez Contreras y Alberto Matarán Ruiz, 2023

© De esta edición
Icaria editorial
Vilassar de Dalt, Barcelona
www.icariaeditorial.com

Primera edición: mayo de 2023

ISBN: 978-84-19200-74-7

Depósito legal: B 9622-2023

Maquetación: Marina Sánchez

Impreso por Podiprint

Printed in Spain — Impreso en España. Prohibida la reproducción total o parcial

Doo yoo ne ga' bia' / De la casa del ombligo a las nueve cuartas
Ti dxi beeda bi yoxho'
ziné riuunda binni zá
bicheechenani guidxilayú
que ñaadxa'binnidxaba
gucuaa laa
gudxite ca diidxa'que
biguude guirá
bidirangu riuunda nayeche que
en bidxiguétani lu zá
dxi que gulaa saa binni nabeza lu zá

Un día llegó el más viejo de los vientos
se llevó el canto de los zapotecos
su mano lo esparció sobre la tierra
y no faltó el demonio que lo aprehendió
el que jugó con las palabras
las enredó todas
corrompió el canto alegre
y lo devolvió a las nubes
ese día sus habitantes se dispersaron.

Irma Pineda, poetisa zapoteca del Istmo de Tehuantepec
(Oaxaca, México).

No así.

A los llamados huertos
que colman horizontes
de placas de silicio
los derretirá el sol.

A los llamados parques
eólicos gigantes
con alma de carbono
se los llevará el viento.

José María López Medina, poeta de Granada (España).

ÍNDICE

- Sobre este libro. *Josefa Sánchez Contreras y Alberto Matarán Ruiz* 9
- Prefacio. *Juan Bordera y Antonio Turiel* 13
- I. A modo de introducción: los límites y las contradicciones de la transición energética corporativa. *Josefa Sánchez Contreras, Alberto Matarán Ruiz, Álvaro Campos y Eva Fjellheim* 19
- II. El origen de la categoría de colonialismo energético. *Alberto Matarán Ruiz y Josefa Sánchez Contreras* 27
- III. ¿Qué es el colonialismo energético? *Josefa Sánchez Contreras y Alberto Matarán Ruiz* 31
- IV. Cuatro casos que explican el colonialismo energético: ¿qué nos dicen los territorios de sacrificio? *Josefa Sánchez Contreras y Alberto Matarán Ruiz* 45
- V. Megaproyectos de energía renovable en la provincia de Granada (Andalucía, España). *Luis Villodres Ramírez, Celia Jiménez Martín, Alberto Matarán Ruiz, Josefa Sánchez Contreras, Álvaro Campos, Guillermo Gámez Rodríguez y Rafael Martín Pérez* 49
- VI. Corredor eólico en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México. *Sánchez Contreras, J.; Colectivo GeoComunes: Yannick Deniau, Susana Isabel Velázquez Quesada y Luis Fernando Pérez Macías* 79

- VII. Proyecto Fosen en los territorios Sámi de Noruega.
Eva Fjellheim 105
- VIII. Megaproyectos de energía renovable en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.
Alberto Matarán Ruiz 119
- IX. Discusión: sobre nuestro aprendizaje en los territorios de sacrificio. *Alberto Matarán Ruiz y Josefa Sánchez Contreras* 127
- X. Algunas conclusiones para abordar la escasez: del colonialismo energético a la descolonización de la energía.
Alberto Matarán Ruiz y Josefa Sánchez Contreras 135
- Posfacio. La Transición energética verde vista desde el Sur. *Maristella Svampa* 141
- Epílogo. ¿Cómo caminamos hacia el Plan C? *Adrián Almazán y Jorge Riechmann* 157
- Bibliografía 165
- Sobre las autoras y los autores 185

V. MEGAPROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA PROVINCIA DE GRANADA (ANDALUCÍA, ESPAÑA)

Luis Villodres Ramírez, Celia Jiménez Martín, Alberto Matarán Ruiz, Josefa Sánchez Contreras, Álvaro Campos, Guillermo Gámez Rodríguez y Rafael Martín Pérez

Descripción geográfica

El Estado Español se encuentra en el suroeste de Europa y pertenece desde 1986 a la Comunidad Económica Europea (desde 1993 Unión Europea). Tiene una superficie de 505.370 km² y 47.435.597 habitantes (2022). La población está concentrada en las zonas litorales, en el Valle del Guadalquivir y en ciertos enclaves del interior incluyendo la capital, Madrid, lo cual supone que una parte sustancial de la superficie tenga una baja densidad de población. La provincia de Granada se sitúa en el sudeste de la península, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tiene 12.531 km² y 921.338 habitantes (2022). Al igual que en el resto del país, la población se concentra en la capital y en las áreas litorales, quedando la mayor parte del territorio como municipios de baja densidad.

La península ibérica incluye numerosos ecosistemas de alto valor ambiental que atesoran niveles importantes de biodiversidad, de tal manera que el 27% de superficie terrestre está protegida. En el caso de Granada, el porcentaje de su superficie protegida alcanza el 23%, incluyendo excepcionales reservas de la biosfera como Sierra Nevada. La situación geográfica de la península ibérica implica que tenga un elevado potencial solar, con una irradiación entre 1.600 kW/m² y 1.950 kW/m² en la mayor parte del territorio (Ávila et al., 2012), siendo Granada uno de los territorios con mayor grado de insolación.

El potencial eólico también es alto en numerosas zonas del país y de la propia Granada, donde una gran parte del territorio está en torno a los 6 m/s. Además, la mayoría de las áreas litorales tienen vientos importantes (por encima de los 6 m/s), llegando a ser mayores a los 10 m/s en algunas costas como la de Granada (Centro Nacional de Energías Renovables, 2020). Estas características, sumadas al desacople de los patrones de viento respecto al interior del continente europeo, lo hace especialmente apropiado para el suministro renovable transnacional (F. Wagner, 2014).

Por lo tanto, el conjunto de la península, y en particular áreas como la provincia de Granada, son lugares de gran interés para los megaproyectos de energías renovables que pretenden aprovechar el potencial energético y la falta de población en la mayor parte de su superficie, a pesar de que se trata de un territorio ecológicamente valioso y frágil.

La dimensión geopolítica: ¿dónde se genera la energía y dónde se aprovecha?

El papel histórico de España en el contexto europeo se podría enmarcar en una forma de subalternidad que se ve todavía más acentuada en el caso de Andalucía, que es la principal economía extractivista y exportadora de materias primas dentro del Estado Español (Delgado et al., 2014); determinando también en la península ibérica una clara cuestión meridional como la descrita por Gramsci (2002). Además, el estallido de la burbuja inmobiliaria ha implicado una «reprimarización» de la economía andaluza (Delgado, 2016) mediada por el desarrollo de todo tipo de megaproyectos, incluyendo los de energías renovables y por un incremento del extractivismo, en algunos casos relacionado con las necesidades de la transición energética como en las minas de hierro de Alquife en Granada.

Actualmente, en lo que respecta a los megaproyectos de energía renovable, la dimensión geopolítica del colonialismo se sustancia en una serie de datos que demuestran la continuidad del papel geopolítico asignado a España y, en particular, a sus territorios periféricos y meridionales como la provincia de Granada.

Según Red Eléctrica de España (la empresa semipública que construye y gestiona la red eléctrica), en el Estado español había instalados en 2023 15,225 GW de energía solar fotovoltaica y 29,457 GW de energía eólica, lo que constituye un total de 44,682 GW. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030 (PNIEC) prevé para 2030 una producción de 50,3 GW de energía eólica y 59,2 GW de energía solar fotovoltaica, mientras que Red Eléctrica de España acumula proyectos y peticiones que llegan a los 81,285 GW de energía eólica y 128,101 GW de energía solar fotovoltaica (Red Eléctrica de España, 2023).

La media de consumo eléctrico en España ronda los 30 GW según las fuentes, y el pico de consumo de 2019 fue de 40 GW (Fundación Naturgy, 2020), lo que significa que las previsiones de producción están muy por encima del consumo actual y futuro en este país, un 273,75% en el caso de lo que propone el PNIEC (109,5 GW) y un 523,5% en lo que respecta a los datos de proyectos existentes, solicitados o en curso que publica Red Eléctrica de España (209,386 GW). De este modo, tal y como se puede observar en los siguientes mapas del 2020, la mayor parte de las comunidades autónomas tendrían sobrecapacidad de producción de energía renovable en 2030, con porcentajes muy altos en los territorios periféricos y en las comunidades autónomas con grandes áreas integradas en lo que se denomina como la «España vaciada» frente a porcentajes mucho más bajos en las comunidades de mayor renta media.

Según la Agencia Andaluza de la Energía (2022), la provincia de Granada se caracteriza por tener un parque de producción de energía eléctrica basada en las energías renovables y la cogeneración. Su potencia renovable es de 0,8 GW, lo que supone un incremento del 19% en la última década. La energía eólica, con 0,4 GW, representa el 50% de la potencia total renovable de la provincia.

En lo que respecta a la energía solar, el desarrollo de la tecnología termosolar ha sido muy importante en la provincia. En 2008 se puso en funcionamiento la primera planta comercial en el mundo que disponía de almacenamiento térmico y, en la actua-

lidad, Granada cuenta con una potencia termosolar de 0,15 GW, mientras que la energía solar fotovoltaica tiene una potencia instalada actualmente de 0,16 GW.



Figura: Mapa de sobrecapacidad de energía renovable en relación con el pico máximo de consumo en 2020. Fuente: Álvaro Campos, Universidad del País Vasco.

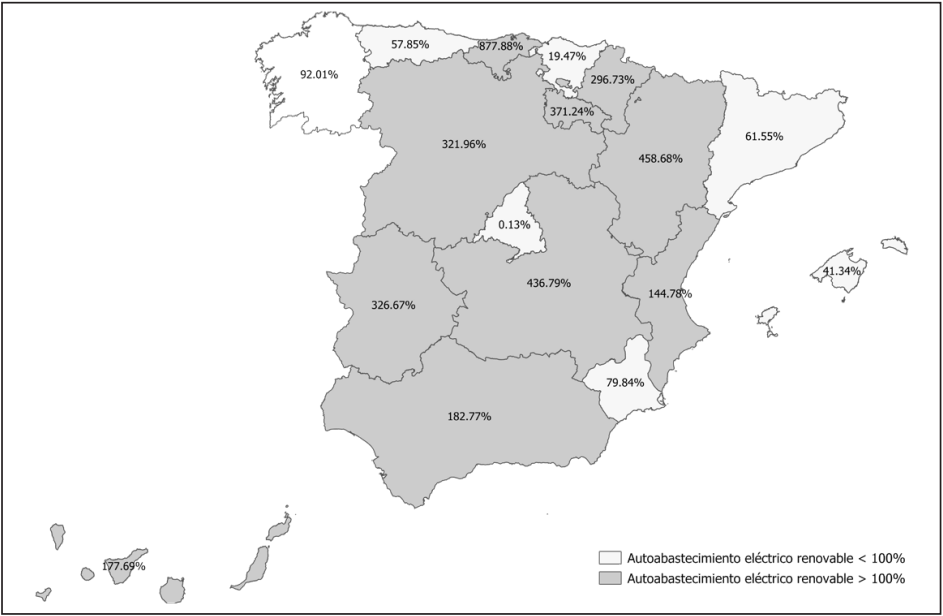


Figura: Mapa de sobrecapacidad de energía renovable en relación con el pico máximo de consumo en 2030. Fuente: Álvaro Campos, Universidad del País Vasco.

Según datos recogidos directamente a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada, que también están recogidos en la página web de Red Eléctrica de España, en 2022 existen solicitados un total de 100 megaproyectos de instalaciones de generación eléctrica fotovoltaica y eólica, que suponen una potencia de 0,85 GW con respecto a la eólica y un total de 3,32 GW de potencia solar fotovoltaica alcanzando un total de 4,17 GW.

A partir de la recopilación de todos estos proyectos hemos utilizado un Sistema de Información Geográfica (QGIES) para evaluar la superficie media que actualmente ocupan los megaproyectos en la provincia de Granada, obteniendo como resultado 10,29 ha/MW para los megaproyectos eólicos, todavía muy inferior a los 32 ha/MW que estima el Ministerio de Transición Ecológica como afección directa (Delgado, 2021) y 2,8 ha/MW para los megaproyectos de solar fotovoltaica, que sí es más aproximado a los 2,2 ha/MW que estima este Ministerio de Transición Ecológica (Delgado, 2021). Sobre la base de estos datos, atendiendo a los megaproyectos solicitados, hemos calculado una superficie potencial afectada de 8.756,84 ha con respecto a los parques eólicos y de 9.294,40 ha con respecto a las plantas solares fotovoltaicas para llegar a un total de 18.051,24 ha afectadas.

Si comparamos la demanda máxima registrada en la provincia de Granada (0,97 GW según Red Eléctrica de España) con la potencia total instalada (0,8 GW) y solicitada (4,17 GW), obtenemos que la cobertura de la producción a través de energías renovables a la demanda de electricidad en la provincia de Granada es de un 82,5%, y podría llegar a ser de 429,9% si se construyeran todos los proyectos solicitados.

Las grandes empresas y fondos de inversión que promueven estos megaproyectos energéticos se están instalando donde económicamente les resulta más rentable: suelos cercanos a las líneas de alta tensión (LAT) para transportar energía a otros territorios; y los lugares donde Red Eléctrica de España ubica subestaciones eléctricas (SET) para que los proyectos puedan verter la electricidad a la red. No existe ordenación ni planificación territorial vinculante para estas instalaciones industriales, por lo que se produce una

implantación desordenada e irregular de megaproyectos eólicos y fotovoltaicos y se saturan determinadas zonas que hemos denominado como Territorios de Sacrificio (TdS). De esta manera, relacionando los megaproyectos estudiados con dichos puntos clave, hemos identificado cinco Territorios de Sacrificio (TdS):

- ✗ TdS BAZA: entorno a la SET BAZA 400kV.
- ✗ TdS GUADIX – HUÉNEJA: entorno a la SET HUÉNEJA 400kV.
- ✗ TdS MONTES ORIENTALES: entorno a la LAT 400kV BAZA – CAPARACENA.
- ✗ TdS VEGA – GRANADA – TEMPLE: entorno a la SET CAPARACENA 400kV.
- ✗ TdS ALPUJARRAS – LECRÍN: entorno a la SET SALERES 220kV.

Figura: Territorios de sacrificio en la Provincia de Granada.

Fuente: Elaboración propia.

La superficie afectada de los Territorios de Sacrificio por los megaproyectos de eólicos y fotovoltaicos (incluyendo las líneas de transporte 400 kV BAZA – CAPARACENA y BAZA – RIBINA) en tramitación (18.912,82 ha) supone el 3,28% de la superficie total municipal de dichos territorios. La suma de las longitudes de las líneas de alta tensión de evacuación de los megaproyectos es de 279,30 km.

Aunque no los hemos considerado en el cálculo de superficies, entre otras infraestructuras asociadas al despliegue de megaproyectos de energía renovable en Granada habría que añadir tres grandes centrales hidroeléctricas de bombeo o reversibles⁷ descritas con detalle por Muñoz (2022). La primera está proyectada en el pantano de Negratín en el TdS de Baza, con una potencia de 275 MW, incluyendo en la propuesta la construcción de un embalse en la cima del Cerro Jabalcón que ocuparía 15 hectáreas, así como tuberías y 10,7 km de líneas de

7. La función de las centrales hidroeléctricas de bombeo o reversibles, es bombear agua a un embalse elevado cuando hay exceso de producción en los megaproyectos de renovables de tal manera que ese agua elevada pueda descender posteriormente para producir energía eléctrica cuando sea necesaria. Funcionan así como una batería que almacena energía y evita los problemas relacionados con la intermitencia y la inestabilidad en la producción renovable, sobre todo la eólica.

alta tensión hasta la SET de Baza. Las otras dos centrales están proyectadas en el embalse de Rules en el TdS Alpujarras-Valle de Lecrín. La primera está propuesta por el Grupo Villar Mir y tendría 357 MW, la segunda es mucho mayor y tendría 1.048 MW de potencia, incluyendo una balsa de 25,2 has de terreno en la Sierra de Lújar, y 60 km de líneas eléctricas a través del Valle de Lecrín para evacuar la energía producida.

Si comparamos el pico de consumo máximo estimado con la potencia total (instalada y en tramitación) de los megaproyectos eólicos y fotovoltaicos para los Territorios de Sacrificio resulta que dichos territorios podrán producir un 1.296,86% más del consumo máximo actual, teniendo en 2022 una potencia instalada 145.98% mayor del consumo máximo actual de dichos territorios.

En lo que llevamos de 2022, el saldo energético español con el resto del sistema europeo ha sido positivo y asciende a más de 9.000 GW/h. Es decir, el Estado Español se ha colocado claramente como exportador de energía. Esta sobreproducción está destinada a cubrir las necesidades crecientes de consumo en el Norte y el Centro de Europa, incluyendo sus estrategias de electrificación y utilización del hidrógeno. La energía sería enviada a través de las líneas de alta tensión que se acaban de construir en la Provincia de Granada y que conectan con otras líneas eléctricas que llegan hasta las ocho interconexiones eléctricas ya existentes con Francia (tres en Guipúzcoa, dos en Huesca, dos en Lleida, y una en Girona), a las que la Unión Europea acaba de añadir en 2022 una propuesta de construcción de otras tres más dentro del 5º Listado de Proyectos de Interés Común (un cable submarino entre Gatika en Vizcaya y Cubnezais en Burdeos, una conexión por Navarra y otra por Huesca).

Y todo esto, a pesar de las pérdidas que existen en el transporte a larga distancia de la energía. Así, como señalábamos anteriormente, según el análisis coste-beneficio del proyecto de interconexión España-Francia por el Golfo de Bizkaia, cerca del 40% de la energía renovable que permitiría incorporar al sistema eléctrico europeo se perdería a través de la red de transporte (Red Eléctrica de España, 2021).

La dimensión económico-financiera y de las desigualdades: ¿para quién es la energía?

Los territorios que reciban la energía producida lo harán a costa de los territorios de sacrificio, por lo que se generará una gran desigualdad, más teniendo en cuenta que los consumos energéticos entre unos lugares y otros son claramente desiguales también. Así, en el caso de Granada, el consumo energético por habitante es de 1,4 tep/hab (Agencia Andaluza de la Energía, 2019), mientras que el de Cataluña es de 3,3 tep/hab, siendo la media del conjunto del estado de 2,7 tep/hab (Instituto de Estadística de Cataluña, 2019), que está muy por debajo de las 3,5 tep/hab de Alemania (Enerdata, 2021).

Además, en ningún momento se está planteando una equidistribución de los beneficios de las plantas de generación renovable algo que está claramente favorecido por el carácter eminentemente privado del sector eléctrico español: el 90% del consumo está en manos de 5 empresas privadas (Endesa, Iberdrola, Naturgy, EDP y Viesgo-Repsol), al igual que el 80 % del capital de Red Eléctrica de España está también en manos privadas (siendo además el 66% capital extranjero) (Fundación Naturgy, 2020).

A esto se le añade que el Gobierno de España ha favorecido el desarrollo de megaproyectos de energía renovable y su concentración en manos de grandes empresas a través del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. Esto ha dado lugar a que la mayoría de las plantas de potencia renovable del país se puedan considerar megaproyectos (más de 5 MW).

Así mismo, en el Estado Español, los costes de producción y los llamados costes regulados, incluyendo la red de transporte y los incentivos a las energías renovables, son pagados a través de las facturas que abonan las personas y empresas que consumen la electricidad. El sistema tarifario es muy complejo y los costes de producción en Europa se calculan tomando como referencia el precio más alto dentro del mix energético. Es decir, si como suele ocurrir en los últimos años, el coste de producción de energía eléc-

trica con gas natural es el más alto, toda la producción energética será pagada sobre la base de este precio. Únicamente los gobiernos español y portugués consiguieron durante el verano de 2022 que se aplicara lo que se ha definido como la excepción ibérica, que reduce la influencia del gas natural en el precio final dado el relativo aislamiento del sistema eléctrico peninsular y atendiendo a los efectos nocivos sobre la economía del incremento de los precios del gas debido a la guerra de Ucrania y a la consecuente disminución del flujo de gas ruso hacia Europa (Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista). La inflación y las tensiones crecientes en el mercado energético han supuesto que posteriormente, otros gobiernos europeos se hayan sumado a este tipo de regulaciones tarifarias.

En este contexto, en agosto de 2021 el precio medio horario final del MW·h producido superó por primera vez en la historia del mercado eléctrico español los 100 €, alcanzando nuevos récords en el año 2021 para llegar a un precio medio final de 245,82 €/MW·h. En 2022, antes de que se aplicara la llamada excepción ibérica, dicho precio medio final no bajó de 200 €/MW·h. Esta situación generada por una falta de planificación del sector eléctrico y por una normativa que como hemos descrito beneficia a las grandes empresas del sector, está provocando expectativas muy claras para el capital financiero de tal manera que según la Agencia Internacional de Energías Renovables IRENA (2020), las inversiones globales en renovables pasaron de 50.000 millones de dólares en 2004 a 300.000 en 2019, tres veces más que la inversión en combustibles fósiles.

En el caso de Granada, revisando los titulares de los promotores de los megaproyectos de renovables se detectó la presencia del capital financiero como parte fundamental de las empresas “sombra” que promueven dichos proyectos y que son quienes finalmente toman las grandes decisiones. Por ejemplo, el megaproyecto «PS_FV_OPDE_ILLORA2» promovido por la empresa PLANTA SOLAR OPDE 20, S.L., con un capital social de sólo 3.000,00 €, tiene como administradores solidarios a Gustavo Carrero Díez, Alejandro Ja-

vier Chaves Martinez y Francisco Javier Remacha Zapatel en cuyos eslabones empresariales finales hay empresas como INVERHOTELES DEL NORTE SA con un capital social de 6.140.000,00 €, OPDE DEVELOPMENT SL, OPDENERGY HOLDING SA con un capital social de 2.960.669,48 € e INVERSIONES PENTAGONO SL con un capital social de 580.000,00 €, dedicadas a la compra-venta, permuta y adquisición o enajenación por cualquier título. Siguiendo este rastro en todos los megaproyectos publicados en la Provincia de Granada, aparecen grandes empresas como ENDESA, IBERDROLA, o NATURGY, fondos de inversión como la Corporación Financiera Alba, y algunos nombres de grupos empresariales y personas relacionadas con el gran capital español y en particular con la construcción y las grandes obras como la familia Villar Mir o la familia Cuerva, entre muchos nombres algo más desconocidos que actúan de intermediarios o testaferros de este gran capital empresarial.

Además, en algunos casos los terrenos son propiedad de grandes promotores inmobiliarios que, al no poder urbanizarlos, los dedican a megaproyectos de energías renovables dándose la paradoja de que varios de estos terrenos estaban previstos para los grandes crecimientos urbanos previos a la implosión de la burbuja inmobiliaria en 2009. En otros casos son empresas extranjeras las propietarias de los proyectos, incluyendo acuerdos con otras empresas transnacionales que utilizarán esta energía, como es el caso de Verbund (Austria), propietaria de una instalación de 147,6 MW que cubre 161 has de terreno agrícola en el TOS de El Temple-Vega de Granada, que vende la energía a AB InBev (que produce en Europa las marcas globales de cerveza Stella, Budweiser y Corona).

Sin embargo, la otra cara de la moneda es que estas subidas constantes en el coste de la energía eléctrica (y otros servicios energéticos) supuso que, en el Estado Español, hasta el 16,8% de los hogares (8 millones de personas) tuvieron en 2020 un gasto desmesurado en las facturas energéticas respecto a sus ingresos, y que el 10,9% de los hogares (5,2 millones de personas) no pudieran mantener sus viviendas a una temperatura adecuada en invierno (Ministerio para la Transición Ecológica, 2021). Como los precios han seguido subiendo y se prevén inviernos de escasez energética

en Europa, el escenario respecto a la pobreza energética es desolador, y el propio Gobierno de España está articulando medidas para tratar de paliar esta realidad tan difícil para millones de hogares y empresas. Entre estas ayudas está el Bono Social, que ayuda a las familias a pagar las facturas eléctricas con rebajas de hasta el 70%. En el caso de Granada, 25.103 familias (unas 100.000 personas) han cobrado este bono durante 2022, demostrando que, a pesar de ser una provincia productora, existe una gran desigualdad en el reparto de la energías y de las rentas generadas.

A pesar de los beneficios que reciben estos entramados empresariales no está nada claro que generen empleo ni beneficios sustanciales en los municipios. La mayoría de los puestos de trabajo son temporales y se crean durante el proceso de construcción como reconoce el propio Banco de España (Fabra, et al., 2023). Una vez que se ha instalado el megaproyecto, sobre todo en el caso de los megaproyectos eólicos, los empleos son muy limitados y en muchas ocasiones se generan en lugares lejanos desde donde se controlan los parques o se contratan las tareas de mantenimiento y limpieza (Villodres, et al., 2022; Fabra, et al., 2023).

La dimensión del poder, las violencias, y la toma de decisiones: ¿quién decide dónde y cómo se produce y consume la energía?

El 20 de Julio de 2012, en plena crisis financiera mundial y nacional, el Estado Español firma, con la Comisión Europea bajo el control del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Central Europeo (BCE), un Memorandum de Entendimiento (*Memorandum of Understanding*) (Comisión Europea, 2012) para conseguir ayuda financiera con la que pagar el rescate a la banca y a las grandes empresas constructoras que en aquellos momentos estaban en quiebra. En el punto 31 de dicho documento («31. En cuanto a las reformas estructurales, las autoridades españolas se han comprometido a llevar a efecto las recomendaciones específicas para España en el contexto del Semestre Europeo»), el

apartado 6 (el último) incluye el siguiente texto: «En concreto, se recomienda que España: 6) complete la interconexión de las redes eléctricas y de gas con los países vecinos, y aborde el problema del déficit tarifario en la electricidad de forma global». Esta imposición por parte de la CE, el FMI y el BCE ha servido para favorecer tanto la importación de energía nuclear desde Francia como la actual exportación de energía renovable desde España. Así mismo, entendemos que en estos marcos de «negociaciones» desiguales también ha quedado implícito un mantra que se repite en múltiples declaraciones de representantes de la Unión Europea: el territorio Español es el lugar para producir la energía eléctrica que necesita Europa.

De hecho como señalábamos anteriormente, en el contexto actual de crisis energética e incremento acelerado en los precios de los combustibles, sobre todo el gas, la Unión Europea ha aceptado que España y Portugal apliquen la denominada *excepción ibérica* que desacopla en cierta medida los precios de la electricidad de los precios del gas y que ha permitido reducir la factura eléctrica de los hogares y las empresas peninsulares. Llama la atención cómo al mismo tiempo la propia Unión Europea exige a España y Portugal que amplíen su producción de energía renovable para abastecer al centro y norte de Europa, tanto a través de las interconexiones eléctricas como mediante la construcción de grandes infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno. La flexibilización del mercado eléctrico en España y Portugal podría parecer entonces una forma de «pago» por su papel como suministradores de energía renovable al centro y norte de Europa en este momento de necesidades perentorias en los lugares de más consumo de la UE.

Estas imposiciones coloniales de los grandes poderes europeos tienen importantes consecuencias sobre los territorios periféricos e implican el desarrollo de múltiples mecanismos para acelerar el despliegue de megaproyectos y acabar con las resistencias existentes en los territorios afectados. En este contexto, si atendemos al caso particular de Granada, la situación de sacrificio de los territorios y sus gentes que describimos a lo largo

del capítulo debe ser catalogada de violencia contra los mismos (de Sousa Santos, 2017). De hecho, a los mecanismos administrativos que describimos a continuación se les ha denominado como dispositivos de «burorepresión»⁸, por el efecto de provocar la inmovilización de las personas afectadas de diferentes formas. Tal y como vamos a detallar a continuación, los mecanismos de estas violencias tienen la función de perpetuar la situación de statu quo de los poderes institucionales y especulativos para facilitar el acaparamiento y el despojo.

Dispositivos administrativos

La única vía legal para poder manifestar alguna contrariedad a los proyectos desde la ciudadanía pasa por redactar alegaciones en un periodo hábil de aproximadamente de 30 días, desde que el proyecto anuncia públicamente. Pasado ese periodo de exposición, si no hay alegaciones se entiende que la ciudadanía está a favor y se concluye la participación. La información es transmitida mediante un Boletín Oficial del Estado o Autonómico, que no todas las personas entienden debido a su alto grado de complejidad y a la desorganización provocada por los continuos cambios en los ministerios y competencias gubernamentales, lo que a su vez genera fallas administrativas y problemas en la página de Transparencia del Gobierno de España de España, donde debería de encontrarse fácilmente toda esta información. Desde los ayuntamientos tampoco ha habido una intención de informar a la ciudadanía de sus municipios, ni siquiera a los afectados directos, que en algunos casos solo son avisados cuando les van a expropiar las tierras, sin posibilidad de reaccionar en el plano administrativo.

8. «La burorepresión, en su sentido estricto y duro, es la utilización, por parte de las instituciones de control, del arsenal de sanciones administrativas disponibles en el entramado de leyes, normas y ordenanzas, con el fin de desactivar la protesta de los movimientos sociales, políticos y ciudadanos. En su sentido extenso y blando, la burorepresión, pretendiendo controlar la potencial disfuncionalidad de sectores sociales que están inmersos en procesos de empobrecimiento y exclusión, adopta la forma de trabas burocráticas o legales que se convierten en graves impedimentos funcionales para los individuos y colectivos afectados.» <https://bit.ly/3ZQhfGJ>

Con respecto al acceso a la información de los megaproyectos en fase de exposición pública: el buscador del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía no muestra directamente los resultados si se utilizan los nombres de los megaproyectos y de los municipios afectados, de tal manera que la búsqueda se hace mucho más tediosa y difícil. El acceso a la información pública en dicho Portal generalmente no se prolonga más allá del mínimo exigido por ley. Los documentos expuestos están muchas veces incompletos y separados de sus partes constituyentes (proyecto de instalación, línea de evacuación y subestación eléctrica), con la dificultad añadida de enlazarlos y yendo en contra de la legislación existente.

Dispositivos legales que evitan la toma de decisiones de las poblaciones que habitan los territorios de sacrificio

Ley de Impulso para la Sostenibilidad de Andalucía (LISTA) de 2021

Ley aprobada por el Gobierno autonómico de la Junta de Andalucía como respuesta al intento de los municipios de ordenar y controlar los megaproyectos de renovables en su territorio en virtud de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía (LOUA). Esta ley andaluza supone una flagrante violación de la autonomía local en materia de urbanismo, pues elimina las competencias de los municipios respecto a los megaproyectos de renovables en su territorio ya que los considera usos ordinarios en suelo rústico al igual que en el caso de las actividades mineras.

Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Este real decreto excluye del procedimiento de impacto ambiental y de participación ciudadana los proyectos que se encuentren en las zonas de moderada y baja sensibilidad del visor diseñado por el Ministerio de Transición Ecológica (ver apartado de los Impactos territoriales y sobre los bienes comunes).

Esta ha sido la respuesta del Gobierno estatal ante la organización de la ciudadanía en plataformas y asociaciones, que se estaban coordinando para realizar alegaciones a los proyectos utilizando el periodo de información pública que establece la Ley de Impacto Ambiental. En este contexto, las plataformas ciudadanas comenzaban a obtener apoyo de organismos científicos y estaban logrando declaraciones negativas de impacto ambiental (DIA) por parte de los técnicos de los órganos con competencias ambientales, por lo que el Gobierno tenía que evitar estos trámites para seguir favoreciendo el despliegue desordenado de los megaproyectos de renovables.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, la Directiva 2010/31/UE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, y la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética.

Esta propuesta de modificación también pretende seguir acelerando este despliegue de megaproyectos eliminando procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos, acabando por tanto con las fases de participación pública y de consultas a personas interesadas. Al mismo tiempo que la Unión Europea obvia el papel del público en general y de quienes tienen la propiedad de la tierra evitando que les llegue la información, se propone que las instituciones establezcan puntos de consulta e información para quienes promueven estos proyectos de energías renovables, e incluso que preparen manuales de procedimiento a disposición de estos promotores.

Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables.

Mientras llega a aprobarse la modificación de la directiva a la que nos referimos más arriba, el Consejo de la Unión Europea aprobó el pasado 22 de Diciembre la eliminación de los procedimientos

de evaluación de impacto ambiental de los megaproyectos de energías renovables, de las redes que permiten evacuar su energía y de los sistemas de almacenamiento, que pasarían a considerarse infraestructuras de interés público superior.

Como salvedad, este Reglamento señala que los países miembros deben articular una zonificación de los territorios susceptibles de ser ocupados por infraestructuras de energías renovables que debería estar sujeta a una evaluación ambiental estratégica, y deberán también articular medidas para proteger los espacios naturales protegidos señalados en la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y los lugares de importancia para las aves atendiendo a la Directiva 2009/147 CE, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Sin embargo, esta salvedad no es garantía de un despliegue ordenado, ya que países como España no han desarrollado una zonificación detallada siguiendo con los procesos de planificación territorial y evaluación ambiental estratégica asociados a este tipo de políticas públicas. De este modo la Unión Europea acaba con los sistemas de prevención de los impactos ambientales en un contexto de nula o muy limitada planificación territorial y eliminando además las fases de participación pública y de consultas a personas interesadas.

Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad

Los artículos 22 y 23 de este Real Decreto 20/2022 suponen una forma exprés de transponer el Reglamento que acabamos de describir. De este modo acaba con los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los megaproyectos energéticos de más de 50MW cuya evaluación ambiental compete al gobierno del estado, pues las comunidades autónomas son las competentes en los megaproyectos menores y según este Real Decreto 20/2022 pueden o no asumir el nuevo procedimiento de aprobación sin evaluación de

impacto ambiental. Así, a partir de ahora megaproyectos enormes podrán ser aprobados sólo mediante la presentación de un documento de afecciones ambientales que elabora el mismo promotor de forma sintética como señala literalmente el propio Real Decreto 20/2022. Además, el procedimiento durará como mucho 10 días, entendiéndose el silencio administrativo como positivo.

Dispositivos de evasión de los procedimientos ambientales *Fragmentación*

Hasta la aprobación del Real Decreto 20/2022, en la provincia de Granada, como ocurre en muchos otros lugares del país, han existido numerosos megaproyectos de renovables en trámite que proponen una potencia que no supera los 50 MW o una superficie ocupada inferior a 100 has de tal manera que en esos casos la tramitación corresponde a la Comunidad Autónoma como marca la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, de tal manera que los promotores han estado evitando el control estatal que hasta diciembre de 2022 suponía un mayor rigor en la tramitación ambiental que por parte de la administración andaluza.

Hemos revisado también casos en los que incluso diferentes promotores comparten instalaciones de evacuación; lo que evidencia que son partes de un mismo proyecto. Esto incumple la legislación ambiental vigente y también el artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, dice que «forman parte de la instalación de producción sus infraestructuras de evacuación, que incluyen la conexión con la red de transporte o de distribución, y en su caso, la transformación de energía eléctrica».

Inexistencia del estudio de los impactos sinérgicos y acumulativos de los megaproyectos

Además en la práctica totalidad de los estudios de impacto ambiental de los megaproyectos propuestos no existe un estudio de los efectos sinérgicos y acumulativos sobre la biodiversidad (incluyendo la avifauna) del funcionamiento tanto de las líneas de alta tensión y otras estructuras de evacuación existentes en la zona como de

los megaproyectos ya instalados, incumpliendo la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Y esto incluso en los casos en que los megaproyectos hasta tienen el mismo nombre con una pequeña variación como en los megaproyectos fotovoltaicos denominados Pinos Puente I, II, III, IV, V y VI que tendrían una potencia instalada de 275 MW en el territorio de sacrificio de la Vega de Granada – Temple.

Dispositivos mediáticos y greenwashing

En la provincia de Granada es cada vez más común encontrar noticias en la prensa local acerca de la «responsabilidad social» de algunas de las promotoras de megaproyectos con el fin de evitar el cuestionamiento de sus acciones⁹. También hemos detectado que dichos promotores aparecen publicitándose en los libros de fiestas locales de los municipios afectados por sus megaproyectos. Además tratan de mostrarse como agentes con «sensibilidad por la escucha activa»¹⁰ al mostrar el negocio especulativo como cifras que pueden parecer «pequeños datos para la industria», pero que son, sin ninguna duda, «grandes datos para la humanidad».

Todo esto demuestra el relato colonial de los megaproyectos, y eso sin dejar de contar con la publicidad vestida de periodismo en la prensa local de las razones ecológicas de la implantación de megaproyectos¹¹ y terminando con el apoyo mediático de los representantes institucionales de cualquier color político¹².

9. «La Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de Granada ha acogido una reunión de trabajo en la que se ha presentado el borrador del convenio que servirá de marco para que tres distribuidoras eléctricas, Q-Energi, Ibox y Ence, financien un proyecto de investigación y puesta en valor del yacimiento de Medina Elvira por valor de 150.000 euros.» <https://bit.ly/3kkwec8>

10. <https://bit.ly/3Xxg3Xi>

11. «Granada se sube al carro de la producción de energía limpia gracias a 98 proyectos de renovables (...)». <https://bit.ly/3GNVgb4>. «La oportunidad que estas infraestructuras suponen para el despegue económico de Granada y toda Andalucía Oriental.» <https://bit.ly/3QJxrWq>

12. «También a la Junta de Andalucía que respaldó el proyecto —declarado de utilidad pública— con la presencia en el acto del director general de Energía

En este contexto, tanto las comunidades locales que están defendiendo sus territorios como las personas y colectivos que no quieren este modelo de transición energética corporativa han sido acusadas de ser egoístas frente a las necesidades energéticas de la población y de frenar la necesaria lucha contra el cambio climático. De este modo, las declaraciones públicas de gobernantes y empresarios, junto con las opiniones vertidas por el periodismo de los medios locales y estatales, han supuesto el desprestigio social de quienes en realidad están defendiendo la soberanía territorial y las posibilidades de articular una transición ecológica justa.

Además, tanto las empresas del sector como algunos representantes gubernamentales utilizan este relato, los propios dispositivos mediáticos y otras estrategias para dividir a las comunidades locales, tratando de promover los megaproyectos a través de la compra de voluntades mediante limitados apoyos económicos a sectores de los municipios afectados. Este tipo de estrategias han derivado en actitudes violentas hacia las personas que están en desacuerdo con los megaproyectos, cuyas posiciones en algunos casos han sido denostadas con métodos poco democráticos, tanto por las instituciones como por las empresas y por el sector de la población que podría obtener algún beneficio de los proyectos o de los apoyos económicos de las empresas.

del Gobierno autonómico, Manuel Larrasa, que consideró que este parque “plasma la realidad de lo que queremos en Andalucía”. <https://bit.ly/3IW1yrY>. “Vamos a hacer de Andalucía una gran potencia en energías renovables” <https://bit.ly/3CWbxKa>. «Por otro lado, la nueva infraestructura garantizará que los proyectos de energía renovable «se conviertan en una realidad con la consiguiente creación de empleo, y su efecto beneficioso en el desarrollo económico y social de la zona, que presenta en la actualidad una alta tasa de envejecimiento y bajo implantación de establecimientos industriales, por las deficiencias en el suministro eléctrico». <https://bit.ly/3XiPjKf>

La dimensión del acaparamiento y el despojo de tierras: ¿cómo se sacrifican los territorios?

Al tratarse de plantas de gran escala concentradas en manos de un número reducido de empresas privadas, el despliegue de las energías renovables en el conjunto del país y especialmente en Granada sigue una lógica de acaparamiento y despojo de tierras y de la energía que estas producen mediante el sol y el viento.

Atendiendo a los datos del PNIEC y las estimaciones de superficies medias ocupadas del propio Gobierno Español (Delgado, 2021), los 50,3 GW de energía eólica tendrían una afección directa sobre 2.601.120 ha y los 59,2 GW de energía solar fotovoltaica ocuparían directamente 130.240 ha, llegando a un total de 1.739.840 ha. Pero, si atendemos a los proyectos en curso según Red Eléctrica Española, los (2023) los 81,3 GW de energía eólica 2.601.120 has y los 128,1 GW de energía solar fotovoltaica 281.822 ha, alcanzan un total de 2.882.942 has. Para que podamos entender la dimensión territorial de lo que estamos tratando, en España hay unos 17 millones de hectáreas de superficie agraria útil.

Además, la mayor parte de la potencia renovable instalada en el territorio español se localiza en las áreas rurales con baja densidad de población, que han sido denominadas como «España Vacía» (Del Molino Molina, 2016) o «España vaciada» como la denominan los movimientos de defensa del territorio. Así, según Red Eléctrica de España (2022), las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Aragón, Extremadura y Andalucía (a la que pertenece Granada) suman el 79,2% de toda la potencia renovable instalada.

Tanto la emergencia del concepto «España vacía» como el desarrollo de una cantidad importante de megaproyectos en los territorios rurales de estas y otras comunidades autónomas es defendido a través de un relato que señala a estos lugares como *terra nullius*, al igual que ha ocurrido en otros casos dentro del contexto europeo (de Sousa Santos, 2017; Batel and Devine-Wright, 2017; Batel, 2021).

Por otro lado, entre muchos otros impactos reseñables cabe destacar la destrucción de suelos agrícolas y las dificultades que encuentra la actividad agroganadera como resultado del despliegue de megaproyectos, lo cual supone una amenaza importante para un país que es el primer productor agrícola de la Unión Europea. De hecho, las propias políticas europeas consideran necesarios estos suelos para garantizar el abastecimiento de la población y para relocalizar los sistemas alimentarios como estrategia de descarbonización.

De hecho, en el caso particular de la Provincia de Granada se prevé un gran impacto sobre la producción agraria pues más del 80% de la superficie que podría ser afectada por los megaproyectos en curso corresponde a usos del suelo actuales de valor agrícola tal y como se puede observar en la siguiente tabla donde hemos cruzado las capas de uso del suelo del *Corine Land Cover* con los megaproyectos en tramitación (ver página siguiente).

En este contexto, observamos la generalización de prácticas que erosionan el derecho a la propiedad, mediante la estandarización de expropiaciones por la vía de urgencia y en beneficio de las corporaciones privadas que hemos descrito en el apartado relativo a la dimensión del poder y la toma de decisiones. En estos casos, quien tiene la propiedad de la tierra, generalmente un agricultor o agricultora, recibe la desagradable sorpresa de una “declaración de utilidad pública” sobre sus tierras, frente a la que poco le cabe objetar por haberse autorizado sobre ella un megaproyecto y porque además esa declaración favorece el relato de que este despojo se hace por el bien de la ciudadanía y no por los intereses de las corporaciones que finalmente se benefician. En este contexto se le aboca al urgente abandono de su finca y a negociar un reducido justiprecio mientras, a veces, contempla cómo el agente corporativo beneficiario transmite a un tercero la propiedad expropiada y el proyecto sobre ella autorizado, a cambio de multimillonarias sumas.

En otras ocasiones, quien tiene la propiedad de la tierra tiene suscrito un convenio con la empresa promotora para la ocupación de sus terrenos (de compraventa, de arrendamiento, de superficie,

o de opción de alguno de tales derechos). No obstante, ha ocurrido que esta promotora que no tiene la propiedad incluya ese mismo terreno en la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto para ser expropiado, y que el propietario no reaccione frente a ese acto debido a que confía en que aquel convenio será cumplido, cosa que no siempre sucede.

Todo esto es amparado por una ley de la dictadura franquista (Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa). Como dijo uno de los asistentes a un taller que organizamos en el Territorio de Sacrificio de Baza: «nos echaron en época franquista de nuestra Sierra de Baza y ahora van a hacernos lo mismo otra vez».

De este modo se sustancia el despojo del territorio respecto a quienes tienen la propiedad, y también respecto al resto de la ciudadanía, que ve desaparecer sus paisajes rurales y naturales en aras del beneficio de grandes empresas y finalmente de las economías del centro y norte de Europa, que podrán recibir esta energía en un futuro próximo.

La dimensión de los impactos territoriales y sobre los bienes comunes: ¿cuál es el sacrificio de los territorios?

En lo que respecta a la dimensión de los impactos territoriales y sobre los bienes comunes, es necesario atender a la importancia ambiental de la península ibérica y a los impactos potenciales que reflejan los datos descritos en el apartado anterior en lo que respecta a la posible extensión superficial que ocuparían los megaproyectos en curso. De hecho, en el caso español existen afecciones importantes sobre la biodiversidad que tienen un vínculo directo con la afección sobre ecosistemas valiosos, incluyendo amplios espacios agrarios. En 2021, 23 investigadores e investigadoras de gran prestigio firmaron una carta en la revista *Science* denunciando los graves problemas que está generando el despliegue de megaproyectos de energía renovable en España (Serrano et al., 2021). A esto se añade la mortalidad de aves por colisión con las líneas eléctricas, que podría llegar a los 5 millones anuales según SEO (2020).

Más allá de este posicionamiento general respecto a la biodiversidad, es necesario atender de forma particular a cada territorio para entender cómo se producen estos impactos territoriales y sobre los bienes comunes. Así, en el caso particular de la Provincia de Granada, de las 26.744,9 ha afectadas por los megaproyectos estudiados, unas 13.480,39 ha (50,4%) están incluidas dentro de algún área importante para la conservación de aves (IBA y ZAPRAE¹³), 1.178 ha (4,4%) afectan a territorios de especial protección, y 52 ha afectan a BIC y ZEPA¹⁴ (0,2%).

Además, del total de territorios afectados, 10.319,83 ha (67,74%) están dentro del paisaje de UNESCO «Geoparque de Granada», declarado Geoparque Mundial por la UNESCO el 10 de julio de 2020, que se localiza en los Territorios de Sacrificio de Baza y Huéneja-Guadix afectados por los megaproyectos eólicos y fotovoltaicos así como por el trazado de la línea LAT 400 kV. Las especies de flora que pueden resultar afectadas por los diferentes elementos de la infraestructura eléctrica son la *Cynomorium coccineum* y la *Clypeola eriocarpa*, calificadas como «Vulnerables» en el Catálogo andaluz de especies amenazadas. Asimismo la línea eléctrica tendrá afección sobre zonas incluidas dentro del ámbito de aplicación del Plan de Conservación y Recuperación de Aves Esteparias, en concreto a las siguientes zonas incluidas en el ámbito de dicho Plan: ZAPRAE Montes Orientales y ZAPRAE Hoya de Baza; caracterizadas por la presencia de especies inscritas como «Vulnerables» en el Catálogo andaluz de especies amenazadas, concretamente la ganga-ortega (*Pterocles orientalis*), y el sisón (*Tetrax tetrax*). También generarán una afección directa a áreas críticas para la conservación de aves rapaces, interfiriendo su presencia en la colonización por parte del águila imperial (*Aquila adalberti*). Finalmente, se ven afectados espacios de especial protección como el Cerro de Jabalcón, la Sierra de Baza y el ZEC Río Guadiana Menor-Tramo Superior.

13. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en España (IBA) y Zonas de Aplicación del Programa de Actuación del Plan de Recuperación y Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía (ZAPRAE).

14. Bienes de Interés Cultural (BIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Las obras de la LAT BAZA-CAPARACENA se iniciaron en el 2019, teniendo la Declaración de Impacto Ambiental de 2011 ya caducada y recibiendo una autorización ambiental unificada en septiembre de 2020 con un estudio de impacto ambiental de hace 10 años que no tiene en cuenta, entre otras cosas, la declaración de Geoparque Mundial ni la existencia de especies amenazadas que no estaban catalogadas hace 10 años, como es la *Echloe bazae*, incluida en el Libro Rojo de los invertebrados de Andalucía. En Diciembre de 2020 los colectivos en defensa del territorio ponen en conocimiento del Secretariado de Geoparques Mundiales de la UNESCO la situación existente en dicho Geoparque, recibiendo la respuesta de que la UNESCO supervisa los geoparques cada 4 años y que no se puede enviar una delegación de expertos para valorar la situación de los megaproyectos en el Geoparque, ya que el «concepto de Geoparque no es incompatible con un desarrollo económico sostenible», emplazando a las habitantes de la zona a dirigirse al gobierno local y nacional y cerrando la respuesta con un «valdría la pena considerar unirse a sus esfuerzos», sin que haya habido otro acercamiento hasta la fecha. Como señalaron tantas veces desde estos territorios a lo largo de estos últimos años refiriéndose a la situación de despoblamiento que sufren, «que seamos POCAS no resta DERECHOS».



Figura: Fotografía Concentración de la Plataforma Di No a las Torres en el Altiplano de Granada en 2020. Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha elaborado una zonificación de la sensibilidad ambiental del territorio que no ha seguido los procedimientos administrativos propios de la planificación territorial y que incluye las siguientes categorías: máxima (no recomienda su implantación), muy alta, alta, moderada y baja.

Con respecto a la superficie afectada por megaproyectos eólicos de Granada, de las 8.755,39 ha afectadas, el 6,18% son zonas de máxima sensibilidad (no recomendada), el 7% son zonas de sensibilidad alta, el 54,43% son zonas de moderada sensibilidad, y el 32,4% restante son zonas de sensibilidad baja. Mientras que, para los megaproyectos fotovoltaicos de las 9.294,4 ha afectadas, el 1,6% son zonas de máxima sensibilidad (no recomendada), el 0,90% son zonas de sensibilidad muy alta, el 37,25% son zonas de alta sensibilidad, mientras que el 6.40% son zonas de sensibilidad moderada y el 53.85% restante son zonas de sensibilidad baja.

Los resultados muestran que la mayoría de los proyectos fotovoltaicos y eólicos en un total de 6.566,13 hectáreas se sitúan en zonas de alta, muy alta o máxima sensibilidad, es decir, un 24,55% de lo proyectado, mientras que en las zonas de moderada y baja sensibilidad ambiental se sitúan megaproyectos por un total de 19.317,19 hectáreas: un 72,22% de lo proyectado. Como ya hemos señalado anteriormente, este alto porcentaje de megaproyectos no estarían sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni a la correspondiente participación ciudadana tal y como se aprobó en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, ya que excluye del procedimiento de impacto ambiental y de participación ciudadana los proyectos que se encuentren en las zonas de moderada y baja sensibilidad. Aunque posteriormente el Real Decreto 20/2022 ha acabado con todas las evaluaciones de impacto ambiental de megaproyectos de más de 50 MW disminuyendo todavía más el control y la prevención de los impactos ambientales de las infraestructuras de energía renovable.

Descripción Corine Land Cover	cod. CORINE	EÓLICO TRAMITACIÓN	FOTOVOLTAICO TRAMITACIÓN	LAT TRANSPORTE	SUPERFICIE AFECTADA (HA)	SUPERFICIE AFECTADA (%)
tierras de labor en secoano	211	2.875,71	5.017,04	266,90	8.159,65	43,14%
frutales	222	1.800,47	591,69	73,56	2.465,72	13,04%
vegetación esclerófila	323	1.426,98	356,60	52,89	1.836,47	9,71%
olivares	223	133,93	1.250,49	219,13	1.603,56	8,48%
pastizales naturales	321	897,88	455,34	99,75	1.452,97	,768%
terrenos regados permanente	212	63,35	1.027,23	68,35	1.158,93	6,13%
sistemas agroforestales	244	269,36	377,06	5,30	651,71	3,45%
mosaico de cultivos	242	511,88	25,78	27,50	565,16	2,99%
bosques de coníferas	312	341,44	21,74	14,20	377,38	2,00%
terrenos principalmente agrícolas	243	20,725	35,45	7,80	250,51	1,32%
matorral boscoso de transición	324	142,54	53,08	8,55	204,17	1,08%
bosques de frondosas	311	77,47	0,80	3,20	81,47	0,43%

espacios con vegetación escasa	333	3,23	41,28	10,08	54,59	0,29%
bosque mixto	313	5,35	31,92	0,00	37,27	0,20%
zona en construcción	133	0,00	6,60	0,00	6,60	0,03%
zonas industriales o comerciales	121	0,00	2,30	0,56	2,87	0,02%
humedales y zonas pantanosas	411	0,00	0,00	1,82	1,82	0,01%
praderas	231	0,00	0,00	1,47	1,47	0,01%
láminas de agua	512	0,00	0,00	0,52	0,52	0,00%
redes viarias, ferroviarias y terrenos	122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL		8.756,84	9.294,40	861,57	18.912,82	100,00%

Figura: Tabla de los usos del suelo afectados por los megaproyectos de energías renovables y las líneas de alta tensión en tramitación o cons-
truidos. Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, las plantas hidroeléctricas de bombeo o reversibles descritas por Muñoz (2022) constituyen tres megaproyectos de gran impacto que, de llegar a construirse, afectarían a zonas de alto valor paisajístico y ambiental, incluyendo hábitats de interés comunitario en el caso del cerro Jabalcón en el TdS de Baza, que es un espacio de peregrinación para la comunidad; y en el caso de la Sierra de Lújar en el TdS de Alpujarras-Valle de Lecrín, que además es un territorio que la ciudadanía ha propuesto desde hace años para que sea declarado como parque natural por su excepcional valor y por su ubicación junto a Sierra Nevada.

Finalmente, cabe destacar que las infraestructuras de renovables consumen agua (Jia et al., 2021). De este modo, el actual despliegue de megaproyectos supone un mayor estrés hídrico en zonas donde los recursos disponibles son escasos, como la Provincia de Granada y en especial los Territorios de Sacrificio, compitiendo con los caudales ecológicos y con otros usos como el abastecimiento y el regadío, que tienen una gran importancia en un territorio con estrés hídrico creciente por el cambio climático como el del sudeste peninsular (Shukla et al., 2022).

Sin embargo, ni el gobierno central ni los autonómicos planifican territorialmente la implantación de infraestructuras de renovables (eólica y solar fotovoltaica), de tal manera que el plan estatal que define este despliegue (PNIEC) no incluye ninguna propuesta para la ordenación espacial de este proceso tan importante para el territorio español. Además, ni el propio PNIEC ni su evaluación ambiental estratégica evalúan el impacto sinérgico del conjunto de las medidas del plan de manera, fiándolo todo a los estudios de impacto ambiental de cada proyecto.

La dimensión de las resistencias y los conflictos socio-territoriales: ¿cómo se defienden los territorios?

Desde el inicio del despliegue de las energías renovables en España ha habido resistencias y conflictos locales, que han ido creciendo conforme la dimensión de la potencia instalada y su

carácter colonial se hacía más patente tanto; por los métodos como por los resultados actuales y futuros para los territorios sacrificados.

En diciembre de 2019 se produce una primera articulación de un movimiento estatal a través de la Plataforma Ciudadana para una Transición Ecológica Justa, creada por asociaciones de Andalucía y Castilla-La Mancha tras un encuentro en Dúrcal (Granada) con activistas del Istmo de Tehuantepec (Oaxaca, México) que denunciaron el colonialismo energético en sus territorios.

Posteriormente, en noviembre de 2020, se crea la Alianza Energía y Territorio (ALIENTE), que ha ido sumando numerosos apoyos y aglutina en el momento de escribir este texto a 206 colectivos contrarios a la forma en que se está desarrollando el despliegue de las energías renovables en el territorio español.

El proceso de alianza entre los territorios y las comunidades afectadas ha permitido que las movilizaciones sociales sean más intensas, masivas y efectivas. Se han sucedido manifestaciones autonómicas que han aglutinado a los movimientos de estos territorios, y unas 15.000 personas de todo el estado confluyeron en una gran manifestación el 16 de octubre de 2021 en Madrid. El trabajo de impugnación de los megaproyectos de renovables, tanto en la calle como en los ámbitos institucionales y judiciales, ha supuesto el retraso y la cancelación de numerosos proyectos.

En el caso particular de Granada, la respuesta colectiva de la ciudadanía es previa a la articulación estatal y data de 2018, de tal manera que en octubre de ese año los vecinos de los pueblos de la zona de Alpujarras-Lecrín comenzaron a movilizarse y constituyeron la plataforma «Di no a las torres» en el Valle de Lecrín y Alpujarras, tras conocer que la Diputación de Granada había firmado, junto con ocho municipios del valle de Lecrín, un acuerdo con la Red Eléctrica de España, por el que la promotora se comprometía a destinar 700.000 euros para promover la sostenibilidad ambiental ante el impacto de la construcción de una línea de alta tensión y una subestación en el Valle de Lecrín (SET SALERES) que atravesaba estos territorios granadinos donde se pretenden instalar megaproyectos de energía renovable. Hasta ese momento, había un desconocimiento absoluto de la obra.

El 13 de abril de 2019, la plataforma «Di no a las torres» en las Alpujarras y el Valle de Lecrín realizó una manifestación contra la mala política y mala gestión, la subida incontrolada de los precios de un bien común, la infraestructura de Alta Tensión en zonas innecesarias, el mal abastecimiento en algunas zonas de Granada, su absolutismo al decidir e imponer sus infraestructuras, su falta de transparencia y oscurantismo, su monopolio y por la autogestión energética.

Posteriormente, en julio de 2020, nace la Plataforma «Di no a las torres en los altiplanos del Geoparque» ante la ejecución de la línea de alta tensión 400 kV entre Baza y Caparacena, la subestación de 400 kV de Baza y los megaproyectos eólicos y fotovoltaicos que amenazan estos territorios.

Dando muestra de su capacidad de movilización y coordinación, el 30 de septiembre de 2021, las diferentes plataformas de la provincia de Granada englobadas dentro de la Alianza Energía y Territorio (ALIENTE) se concentran frente a las puertas del Parlamento Andaluz, junto con otros colectivos andaluces, para exigir una moratoria en estos megaproyectos y una mesa de participación donde se ordene este despliegue que pretende convertir en Territorios de Sacrificio una parte importante de Andalucía y de Granada.